



**DECRETOS DE ALCALDÍA – PRESIDENCIA**

**AÑO: 2021**

**MENSUALIDAD: ENERO**

Nº	FECHA	CONTENIDO – EXTRACTO PARTE DISPOSITIVA																														
1	08/01/21	<p>Reconocer las obligaciones que se reflejan en los siguientes documentos contables confeccionados a través de la aplicación informática Sicalwin, todos ellos derivados de compromisos de gastos adquiridos y ejecutados en 2020, así como el soporte documental de las mismos con efectos a 31 de diciembre 2020:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)</th> <th>Nº de registros</th> <th>Importe Bruto €</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>F/2019/27 Relación de Facturas</td> <td>43</td> <td>8.986,54</td> </tr> </tbody> </table> <p>Ordenar el pago de las Obligaciones Reconocidas que se reflejan en los siguientes documentos contables confeccionados a través de la aplicación informática Sicalwin:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)</th> <th>Nº de registros</th> <th>Importe Bruto €</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>P/2020/39 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago</td> <td>43</td> <td>8.979,46</td> </tr> </tbody> </table> <p>Dar traslado al Departamento de Tesorería y dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €	F/2019/27 Relación de Facturas	43	8.986,54	Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €	P/2020/39 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago	43	8.979,46																		
Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €																														
F/2019/27 Relación de Facturas	43	8.986,54																														
Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €																														
P/2020/39 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago	43	8.979,46																														
2	08/01/21	<p>Formalizar la contratación, con carácter laboral temporal en la modalidad de Obra o Servicio Determinado y su correspondiente alta en la Seguridad Social, de los siguientes trabajadores, conforme y en las condiciones del Programa que se indica:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Nombre y apellidos</th> <th>Categoría</th> <th>Fecha alta</th> <th>Fecha baja</th> <th>Programa / Destino</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Juan Tornay Román</td> <td>Oficial 1ª</td> <td>11.01.2021</td> <td>09.02.2021</td> <td>Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo</td> </tr> <tr> <td>Fermin Sánchez Pérez</td> <td>Oficial 2ª</td> <td>11.01.2021</td> <td>09.02.2021</td> <td>Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo</td> </tr> <tr> <td>Mónica Román González</td> <td>Peón</td> <td>11.01.2021</td> <td>25.01.2021</td> <td>Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo</td> </tr> <tr> <td>Mª Carmen Román Palmero</td> <td>Peón</td> <td>11.01.2021</td> <td>25.01.2021</td> <td>Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo</td> </tr> <tr> <td>Jonathan Rubiales Franco</td> <td>Peón</td> <td>11.01.2021</td> <td>25.01.2021</td> <td>Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo</td> </tr> </tbody> </table> <p>Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	Nombre y apellidos	Categoría	Fecha alta	Fecha baja	Programa / Destino	Juan Tornay Román	Oficial 1ª	11.01.2021	09.02.2021	Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo	Fermin Sánchez Pérez	Oficial 2ª	11.01.2021	09.02.2021	Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo	Mónica Román González	Peón	11.01.2021	25.01.2021	Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo	Mª Carmen Román Palmero	Peón	11.01.2021	25.01.2021	Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo	Jonathan Rubiales Franco	Peón	11.01.2021	25.01.2021	Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo
Nombre y apellidos	Categoría	Fecha alta	Fecha baja	Programa / Destino																												
Juan Tornay Román	Oficial 1ª	11.01.2021	09.02.2021	Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo																												
Fermin Sánchez Pérez	Oficial 2ª	11.01.2021	09.02.2021	Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo																												
Mónica Román González	Peón	11.01.2021	25.01.2021	Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo																												
Mª Carmen Román Palmero	Peón	11.01.2021	25.01.2021	Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo																												
Jonathan Rubiales Franco	Peón	11.01.2021	25.01.2021	Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo																												
3	11/01/21	<p>Considerar automáticamente prorrogado el Presupuesto Municipal del ejercicio económico 2.020 para el ejercicio económico 2.021 hasta la entrada en vigor del nuevo presupuesto, conforme y en los términos que se estipulan en el art. 169.6 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.</p> <p>Aplicar a las retribuciones correspondientes al personal trabajador del Ayuntamiento el incremento que para el presente ejercicio económico 2021 estipula la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, debiendo contemplarse dichos incrementos en el nuevo Presupuesto Municipal 2021 que se confeccione o, en su caso, a través de las correspondientes modificaciones presupuestarias sobre el presupuesto municipal prorrogado.</p> <p>Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>																														
4	11/01/21	<p>Aprobar, a solicitud del proveedor ARQUINGENIA, PROFESIONAL, SCA, la anulación de la factura electrónica que se indica a continuación presentada a través del Registro Electrónico de facturas (FACE):</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Nº de Entrada</th> <th>Fecha</th> <th>Nº de Documento</th> <th>Fecha Dto.</th> <th>Importe Total</th> <th>Nombre</th> <th>Texto Explicativo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>F/2020/1220</td> <td>28/12/2020</td> <td>2020-085</td> <td>28/12/2020</td> <td>5.808,00</td> <td>ARQUINGENIA, PROFESIONAL, SCA</td> <td>HONORARIOS DE LA FASE DE REDACCION DEL PROYECTO DE ADAPTACION CASA DE LA</td> </tr> </tbody> </table>	Nº de Entrada	Fecha	Nº de Documento	Fecha Dto.	Importe Total	Nombre	Texto Explicativo	F/2020/1220	28/12/2020	2020-085	28/12/2020	5.808,00	ARQUINGENIA, PROFESIONAL, SCA	HONORARIOS DE LA FASE DE REDACCION DEL PROYECTO DE ADAPTACION CASA DE LA																
Nº de Entrada	Fecha	Nº de Documento	Fecha Dto.	Importe Total	Nombre	Texto Explicativo																										
F/2020/1220	28/12/2020	2020-085	28/12/2020	5.808,00	ARQUINGENIA, PROFESIONAL, SCA	HONORARIOS DE LA FASE DE REDACCION DEL PROYECTO DE ADAPTACION CASA DE LA																										

							CULTURA A TEATRO EN GRAZALEMA dentro del Plan General de Inversiones financieramente sostenibles 2019 (PLAN INVIERTE 2019) aprobado por la Excm. Diputación Provincial de Cádiz. Adjudicación mediante Decreto inscrito en el libro 00001-L- GRAZALEMA-2019 con número 00394/2019																				
		Dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.																									
5	11/01/21	<p>Aprobar la adjudicación del contrato menor de servicios, denominado "SERVICIO DE ASISTENCIA EN MATERIA DE URBANISMO", a la Sra. Arquitecto D<sup>a</sup>. Maria Teresa Navas Moreno, Colegiada en el Ilustre Colegio Oficial de Arquitectos de Córdoba con el nº: 474, por un importe de catorce mil trescientos cincuenta euros (14.350,00 €) más el IVA correspondiente y con una duración de siete meses (desde el 11 de enero 2021 hasta el 10 de agosto 2021), conforme al presupuesto presentado y a lo estipulado en los artículos en los artículos 29 y 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.</p> <p>El contrato de servicios no supone ninguna relación laboral con el Ayuntamiento de Grazaalema, ni da derechos ni privilegios futuros para una relación laboral con el Ayuntamiento de Grazaalema, durante o una vez finalizada la relación contractual de servicios.</p> <p>Aprobar el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria nº: 920.226.04 "Gastos Asistencia Técnica y urbanística" del vigente presupuesto municipal prorrogado.</p> <p>Dar publicidad en la página web y Portal de Transparencia del Ayuntamiento.</p> <p>Dar cuenta del presente acuerdo al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>																									
6	13/01/21	<p>Aprobar el LIBRAMIENTO DE FONDOS por importe de 300,00 €, con el carácter de a justificar a favor de D. Javier Pérez Castro, 2º Teniente de Alcalde y Concejal Delegado de Compras y Suministros, para hacer frente a gastos inherentes al franqueo de correspondencia en el Servicio de Correos, conforme al Presupuesto Municipal prorrogado, con cargo a la aplicación presupuestaria Comunicaciones Postales y Telegráficas.</p> <p>Del importe librado se deberá rendir cuentas a esta Alcaldía Presidencia con los correspondientes DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS en el plazo máximo de tres meses y, en todo caso, antes de la finalización del presente ejercicio económico.</p> <p>El perceptor de la presente orden de pago NO podrá solicitar un nuevo libramiento de fondos por los mismos conceptos presupuestarios en el supuesto de que tuviese aún en su poder fondos pendientes de justificación.</p> <p>Dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>																									
7	13/01/21	<p>Aprobar la siguiente liquidación trimestral del Impuesto sobre Sociedades, modelo 115, confeccionado por el Departamento de Tesorería:</p> <table border="1" data-bbox="430 1411 1436 1478"> <tr> <td>DECLARACIÓN CUARTO TRIMESTRE 2020 IMP. SOCIEDADES (RETENCIONES ARRENDAMIENTOS)</td> <td>118,61 euros</td> </tr> </table> <p>Ordenar el pago inmediato de las obligaciones anteriormente reconocidas y dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>						DECLARACIÓN CUARTO TRIMESTRE 2020 IMP. SOCIEDADES (RETENCIONES ARRENDAMIENTOS)	118,61 euros																		
DECLARACIÓN CUARTO TRIMESTRE 2020 IMP. SOCIEDADES (RETENCIONES ARRENDAMIENTOS)	118,61 euros																										
8	14/01/20	<p>Formalizar la contratación, con carácter laboral temporal en la modalidad de Obra o Servicio Determinado y su correspondiente alta en la Seguridad Social, de los siguientes trabajadores, conforme y en las condiciones del Programa que se indica:</p> <table border="1" data-bbox="430 1668 1436 1792"> <thead> <tr> <th>Nombre y apellidos</th> <th>Categoría</th> <th>Fecha alta</th> <th>Fecha baja</th> <th>Programa / Destino</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Rafael Jaen Canto</td> <td>Capataz</td> <td>14.01.2021</td> <td>12.02.2021</td> <td>Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo</td> </tr> <tr> <td>Jose Carlos Rodríguez Román</td> <td>Peón</td> <td>14.01.2021</td> <td>28.01.2021</td> <td>Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo</td> </tr> <tr> <td>Fco. Jose Calvillo Carmona</td> <td>Peón</td> <td>14.01.2021</td> <td>28.01.2021</td> <td>Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo</td> </tr> </tbody> </table> <p>Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>						Nombre y apellidos	Categoría	Fecha alta	Fecha baja	Programa / Destino	Rafael Jaen Canto	Capataz	14.01.2021	12.02.2021	Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo	Jose Carlos Rodríguez Román	Peón	14.01.2021	28.01.2021	Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo	Fco. Jose Calvillo Carmona	Peón	14.01.2021	28.01.2021	Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo
Nombre y apellidos	Categoría	Fecha alta	Fecha baja	Programa / Destino																							
Rafael Jaen Canto	Capataz	14.01.2021	12.02.2021	Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo																							
Jose Carlos Rodríguez Román	Peón	14.01.2021	28.01.2021	Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo																							
Fco. Jose Calvillo Carmona	Peón	14.01.2021	28.01.2021	Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo																							
9	14/01/21	<p>Establecer el siguiente Orden de clasificación de las ofertas presentadas para la adjudicación de la ejecución de las obras denominadas "RESANADO CALLE ÁNGELES (PPOS Obras nº: 24/2018)", conforme a la puntuación total obtenida y de conformidad con el acta de la Mesa de Contratación:</p> <table border="1" data-bbox="430 1971 1436 2016"> <thead> <tr> <th>ORDEN</th> <th>Empresas Licitadoras</th> <th>CIF</th> <th>Dirección</th> </tr> </thead> </table>						ORDEN	Empresas Licitadoras	CIF	Dirección																
ORDEN	Empresas Licitadoras	CIF	Dirección																								

<b>PRIMERA</b>	BONGO ADECUACIONES S.L	B04825238	C/ Antonio González García B2 2C de Ronda (Málaga)
<b>SEGUNDA</b>	GADITANA DE FIRMES Y CONSTRUCCIONES S.L	B11358934	C/ Capitan Oviedo n.º: 13 1º A de Jaen
<b>TERCERA</b>	CONSTRUALGODONALES S.L.	B11419504	C/ Santa Ana nº: 14 de Algodonales (Cádiz)
<b>CUARTA</b>	DHG CONSULTORIA URBANISTICA GESTION Y DESARROLLO SL	B72179518	C/ Sevilla, 110 de El Bosque (Cádiz)
<b>QUINTA</b>	NUPREN, S.L.	B11572195	C/ Alameda del Cura 5B Bajo de Ubrique (Cádiz)
<b>SEXTA</b>	EXCV. Y TTES. CAMPOS ROMERO S.L.	B11705506	C/ Carril de Honorio s/n de Puerto Serrano (Cádiz)

Quedando excluidas las siguientes empresas por el motivo que se especifica:

Empresa licitadora	CIF	Motivo exclusión
CONSTRUCCIONES RIVERA ANAYA S.L C/ Cerrillo n.º: 22 de Setenil de las Bodegas (Cádiz)	B11549185	La oferta económica que presenta es incongruente (Total oferta: 48.946,29 Euros, con una Base imponible total de 41.598,39 Euros y un IVA de 7.347,90 Euros)
TARP CONSTRUCCIONES 2019 SL C/ Alcalá nº: 4 de Paterna de Rivera (Cádiz)	B72386022	La oferta económica que presenta es para obra denominada "Reurbanización Calle Moros y Cristianos" no correspondiéndose con la especificada en el PCAP y Proyecto Técnico.

Adjudicar a la empresa BONGO ADECUACIONES S.L. con CIF nº: B04825238 y domicilio en C/ Antonio González García B2 2C de Ronda (Málaga), el contrato de obras "RESANADO CALLE ÁNGELES (PPOS Obras nº: 24/2018)", por un importe de treinta y seis mil seiscientos ochenta y cuatro euros con noventa y cuatro céntimos (36.684,94 €) más el importe por Impuesto sobre el Valor Añadido (21%) que asciende a la cantidad de siete mil setecientos tres euros con ochenta y cuatro céntimos (7.703,84 €) lo que hace un TOTAL de CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS, IVA incluido (44.388,78 €) y con un plazo de ejecución de TRES (3) MESES y con las mejoras del Apartado 2º PUNTOS 1, 2 Y 3 de la cláusula 10 del PCAP valoradas en un total de 1.144,54 € (890,48 € + 195,30 € + 58,76 €), conforme a la oferta presentada, la propuesta llevada a cabo por la Mesa de Contratación y a lo estipulado en el Pliego de Cláusulas Económico Administrativas Particulares y Proyecto Técnico que ha regido la licitación pública.

Disponer el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria nº: 2020/150.61924 "PPOS 2018 Obra Grazalema Resanado Calle Ángeles" del presupuesto 2020 (Incorporación de remanentes de crédito a 2021).

La formalización del contrato se efectuará mediante la firma de aceptación por el contratista de la presente resolución, conforme se establece el art. 159.6 apartado g) de la LCSP en el plazo máximo de los quince días siguientes a la notificación de la presente.

El contratista deberá presentar el Plan de Seguridad y Salud de la Obra ajustado al Estudio de Seguridad y Salud del Proyecto, en el plazo máximo de 30 días naturales desde la fecha de notificación de la adjudicación, en cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción, al objeto de que pueda ser aprobado previamente al inicio de la obra, requisito imprescindible para que ésta pueda comenzar efectivamente.

La ejecución del contrato de obras comenzará con el acta de comprobación del replanteo. A tales efectos, dentro del plazo de un mes desde la fecha de su formalización, la Dirección facultativa de las obras procederá, en presencia del contratista, a efectuar la comprobación del replanteo hecho previamente a la licitación, extendiéndose acta del resultado que será firmada por ambas partes interesadas, autorizándose, en su caso, el inicio de las obras.

Designar como responsable/s del contrato a la Dirección Facultativa nombrada al efecto conforme a lo dispuesto en los artículos 62, 237 a 246 de la LCSP, debiéndose supervisar la ejecución y adoptar todas las decisiones e instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de las actuaciones.

Publicar la adjudicación del contrato en el Plataforma de Contratación del Sector Público/Perfil de contratante del Ayuntamiento de Grazalema en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como en la página web del Ayuntamiento.

Poner en conocimiento de los licitadores la presente resolución para su conocimiento y efectos oportunos.

Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.

10	14/01/20	<p>Reconocer las obligaciones que se reflejan en los siguientes documentos contables confeccionados a través de la aplicación informática Sicalwin, todos ellos derivados de compromisos de gastos adquiridos y ejecutados en 2020, así como el soporte documental de los mismos con efectos a 31 de diciembre 2020:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)</th> <th>Nº de registros</th> <th>Importe Bruto €</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>F/2019/28 Relación de Facturas</td> <td>25</td> <td>60.446,79</td> </tr> <tr> <td>O/2020/27 Relación de Obligaciones y Propuestas de M. de pago</td> <td>5</td> <td>1.400,10</td> </tr> </tbody> </table> <p>Ordenar el pago de las Obligaciones Reconocidas que se reflejan en los siguientes documentos contables confeccionados a través de la aplicación informática Sicalwin:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)</th> <th>Nº de registros</th> <th>Importe Bruto €</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>F/2020/40 Relación de Facturas</td> <td>30</td> <td>61.846,89</td> </tr> </tbody> </table> <p>Dar traslado al Departamento de Tesorería y dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €	F/2019/28 Relación de Facturas	25	60.446,79	O/2020/27 Relación de Obligaciones y Propuestas de M. de pago	5	1.400,10	Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €	F/2020/40 Relación de Facturas	30	61.846,89
Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €															
F/2019/28 Relación de Facturas	25	60.446,79															
O/2020/27 Relación de Obligaciones y Propuestas de M. de pago	5	1.400,10															
Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €															
F/2020/40 Relación de Facturas	30	61.846,89															
11	18/01/21	<p>Aprobar y ordenar el pago a la Mancomunidad de Municipios Sierra de Cádiz del importe correspondiente a la cuota anual que corresponde pagar a este Ayuntamiento por el ejercicio económico 2021 y que asciende a un importe total de 18.198,54 Euros, con cargo a la aplicación presupuestaria prorrogada nº: 943.46300 "Programas anuales Mancomunidad de Municipios".</p> <p>Dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>															
12	18/01/21	<p>Aprobar la siguiente liquidación trimestral del IRPF, modelo 111, confeccionada por el Departamento de Tesorería:</p> <table border="1"> <tr> <td>DECLARACIÓN CUARTO TRIMESTRE 2020 RETENCIONES IRPF</td> <td>32.994,92 euros</td> </tr> </table> <p>Ordenar el pago inmediato de las obligaciones anteriormente reconocidas y dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	DECLARACIÓN CUARTO TRIMESTRE 2020 RETENCIONES IRPF	32.994,92 euros													
DECLARACIÓN CUARTO TRIMESTRE 2020 RETENCIONES IRPF	32.994,92 euros																
13	19/01/21	<p>Aprobar los SEGUROS SOCIALES confeccionados del Personal Funcionario, Personal Laboral y cargos electos con dedicación exclusiva y parcial de este Ayuntamiento, correspondientes al mes de DICIEMBRE de 2020 y que ascienden a un importe global de 37.928,92 euros.</p> <p>Ordenar el pago de las obligaciones anteriormente reconocidas y dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>															
14	21/01/21	<p>Reconocer las obligaciones que se reflejan en los siguientes documentos contables confeccionados a través de la aplicación informática Sicalwin, todos ellos derivados de compromisos de gastos adquiridos y ejecutados en 2020, así como el soporte documental de los mismos con efectos a 31 de diciembre 2020:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)</th> <th>Nº de registros</th> <th>Importe Bruto €</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>F/2019/29 Relación de Facturas</td> <td>47</td> <td>77.303,54</td> </tr> </tbody> </table> <p>Ordenar el pago de las Obligaciones Reconocidas que se reflejan en los siguientes documentos contables confeccionados a través de la aplicación informática Sicalwin:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)</th> <th>Nº de registros</th> <th>Importe Bruto €</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>F/2020/41 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago</td> <td>49</td> <td>169.020,10</td> </tr> </tbody> </table> <p>Dar traslado al Departamento de Tesorería y dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €	F/2019/29 Relación de Facturas	47	77.303,54	Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €	F/2020/41 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago	49	169.020,10			
Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €															
F/2019/29 Relación de Facturas	47	77.303,54															
Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €															
F/2020/41 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago	49	169.020,10															
15	22/01/21	<p>Convocar a los Sres. Concejales miembros de la Comisión Informativa General de este Ayuntamiento para la celebración de sesión el próximo lunes, día 25 de enero de 2.021, a las 20:00 horas, con el siguiente Orden del día: ... // ...</p> <p>Los miembros de la Comisión Informativa General y Secretario-Interventor deberán respetar los protocolos establecidos por las autoridades sanitarias como consecuencia del coronavirus COVID-19.</p> <p>La notificación de la convocatoria se efectuará mediante envío de correo electrónico dirigido a las direcciones oficiales de correo electrónico de los Grupos Municipales (gruposocialista@grazalema.es grupopopular@grazalema.es). Los Portavoces de cada Grupo</p>															

		<p>Municipal deberán remitir e-mail de respuesta en el mismo día (<a href="mailto:secretaria.intervencion@grazalema.es">secretaria.intervencion@grazalema.es</a> <a href="mailto:auxiliarsecretaria@grazalema.es">auxiliarsecretaria@grazalema.es</a>) manifestando la recepción de la notificación de convocatoria y haciendo constar expresamente en el e-mail de respuesta el conocimiento de la convocatoria y del orden del día de la sesión por todos y cada uno de los miembros de su Grupo Municipal y haciéndose responsable de este extremos, al objeto de su debida constancia en el expediente administrativo.</p> <p>En el caso de que no existiera el quórum preceptivo en primera convocatoria y según lo dispuesto en el art. 135.1 del R.O.F., se entenderá convocada para una hora después de la señalada para la primera.</p> <p>Notifíquese a los Sres. Concejales de la forma indicada para su conocimiento y efectos oportunos, haciéndoles saber que si por causa justificada no pudieran asistir, deberán comunicarlo a la Alcaldía de este Ayuntamiento con la antelación necesaria.</p>
16	25/01/21	<p>Convocar a los Sres. Concejales para la celebración de Sesión Ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento el próximo jueves, día 28 de enero de 2.021, a las 20,00 horas, en el Salón de Plenos de la Corporación Municipal, con el siguiente ORDEN DEL DÍA: ...//...</p> <p>La celebración del Pleno se realizará con las siguientes medidas de seguridad sanitarias como consecuencia del coronavirus COVID-19: - Los once miembros de la Corporación Municipal y el Secretario-Interventor deberán respetar los protocolos establecidos por las autoridades sanitarias. En el Salón de Plenos se distribuirán de tal forma que puedan guardar dos metros de distanciamiento entre personas. - Considerando que los miembros de la Corporación Municipal más el Secretario-Interventor suman un total de 12 personas y la superficie habilitada como Salón de Plenos, la sesión se celebrará a puerta cerrada para evitar la aglomeración de personas y que no se cumplan las medidas sanitarias. Para garantizar la publicidad del mismo, el Pleno será, como se viene efectuando con todos los Plenos de la Corporación Municipal, grabado y retransmitido por la Radio Municipal así como puesto en el Portal de Transparencia y página Web del Ayuntamiento.</p> <p>La notificación de la convocatoria se efectuará mediante envío de correo electrónico dirigido a las direcciones oficiales de correo electrónico de los Grupos Municipales (<a href="mailto:gruposocialista@grazalema.es">gruposocialista@grazalema.es</a> <a href="mailto:grupopopular@grazalema.es">grupopopular@grazalema.es</a>). Los Portavoces de cada Grupo Municipal deberán remitir e-mail de respuesta en el mismo día (<a href="mailto:secretaria.intervencion@grazalema.es">secretaria.intervencion@grazalema.es</a> <a href="mailto:auxiliarsecretaria@grazalema.es">auxiliarsecretaria@grazalema.es</a>) manifestando la recepción de la notificación de convocatoria y haciendo constar expresamente en el e-mail de respuesta el conocimiento de la convocatoria y del orden del día de la sesión por todos y cada uno de los miembros de su Grupo Municipal y haciéndose responsable de este extremo, al objeto de su debida constancia en el expediente administrativo.</p> <p>Si en primera convocatoria no existiera el quórum necesario, se entenderá convocada la sesión automáticamente a la misma hora, dos días después. Si tampoco entonces se alcanzase el quórum necesario, la Presidencia dejará sin efecto la convocatoria posponiendo el estudio de los asuntos incluidos en el orden del día para la primera sesión que se celebre con posterioridad, sea ordinaria o extraordinaria.</p> <p>Notifíquese a los Sres. Concejales de la forma indicada para su conocimiento y efectos oportunos, haciéndoles saber que si por causa justificada no pudieran asistir, deberán comunicarlo a la Alcaldía de este Ayuntamiento con la antelación necesaria.</p>
17	25/01/21	<p>Aprobar el Plan de Seguridad y Salud en el trabajo del proyecto "REURBANIZACIÓN C/ MOROS Y CRISTIANOS" EN BENAMAHOMA (Obra PPOS n.º 27/2017), en virtud del Informe favorable preceptivo de aprobación emitido por la Coordinación de Seguridad y Salud designada durante la ejecución de las obras, sin perjuicio de la adición al mismo de las modificaciones que se deban introducir en función del proceso de ejecución de la obra, cuando las circunstancias de la misma así lo aconsejen.</p> <p>Que por parte de la Oficina Urbanística del Ayuntamiento se realicen los trámites legales preceptivos y se ponga en conocimiento de la Dirección Facultativa y Coordinación de Seguridad y Salud así como de la empresa adjudicataria para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar traslado a la Oficina Urbanística del Ayuntamiento y dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>
18	25/01/21	<p>Aprobar el Plan de Seguridad y Salud en el trabajo del proyecto "9ª FASE DE LA CALLE REAL Y REURBANIZACIÓN NUEVO TRAMO CALLE REAL EN BENAMAHOMA" (Documento unificado PPOS Obras n.º 63/2018 y n.º 29/2019), en virtud del Informe favorable preceptivo de aprobación emitido por la Coordinación de Seguridad y Salud designada durante la ejecución de las obras, sin perjuicio de la adición al mismo de las modificaciones que se deban introducir en función del proceso de ejecución de la obra, cuando las circunstancias de la misma así lo aconsejen.</p> <p>Que por parte de la Oficina Urbanística del Ayuntamiento se realicen los trámites legales</p>

		preceptivos y se ponga en conocimiento de la Dirección Facultativa y Coordinación de Seguridad y Salud así como de la empresa adjudicataria para su conocimiento y efectos oportunos. Dar traslado a la Oficina Urbanística del Ayuntamiento y dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.																		
19	27/01/21	<p>Aprobar la devolución de ingresos indebidos, especificados en la parte expositiva y que se indican a continuación, por las inscripciones a la actividad Escuela Deportiva PÁDEL, organizada por la Delegación Municipal de Deportes dentro del Programa "ESCUELAS DEPORTIVAS", prevista inicialmente para la temporada 2020-2021 y finalmente cancelada, mediante libramiento de fondos a favor del Sr. Concejal D. Javier Pérez Castro, para su abono en efectivo a los afectados y mediante la firma del correspondiente documento justificativo de recepción por cada uno de ellos para su debida constancia:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Padre/Madre/Tutor</th> <th>Alumno</th> <th>Importe a devolver</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Mª José Ruiz Naranjo</td> <td>Minerva Atienza Ruiz</td> <td>20,00 €</td> </tr> <tr> <td>Rocío Sánchez García</td> <td>Miriam García Sánchez</td> <td>20,00 €</td> </tr> <tr> <td>Mª Ángeles Ignacio Martagón</td> <td>Manuel Villa Ignacio</td> <td>20,00 €</td> </tr> <tr> <td>Mª Carmen Sánchez García</td> <td>Jesus Ramírez Sánchez</td> <td>20,00 €</td> </tr> <tr> <td colspan="2">IMPORTE TOTAL</td> <td>80,00 €</td> </tr> </tbody> </table> <p>Dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	Padre/Madre/Tutor	Alumno	Importe a devolver	Mª José Ruiz Naranjo	Minerva Atienza Ruiz	20,00 €	Rocío Sánchez García	Miriam García Sánchez	20,00 €	Mª Ángeles Ignacio Martagón	Manuel Villa Ignacio	20,00 €	Mª Carmen Sánchez García	Jesus Ramírez Sánchez	20,00 €	IMPORTE TOTAL		80,00 €
Padre/Madre/Tutor	Alumno	Importe a devolver																		
Mª José Ruiz Naranjo	Minerva Atienza Ruiz	20,00 €																		
Rocío Sánchez García	Miriam García Sánchez	20,00 €																		
Mª Ángeles Ignacio Martagón	Manuel Villa Ignacio	20,00 €																		
Mª Carmen Sánchez García	Jesus Ramírez Sánchez	20,00 €																		
IMPORTE TOTAL		80,00 €																		
20	27/01/21	<p>Aprobar la devolución de ingresos indebidos presentada en este Ayuntamiento, conforme se detalla a continuación: – Dña. Montserrat Dorado Mesa, con D.N.I. nº ...//..., de fecha 11.11.2020 (con Registro de Entrada Nº 2020002458E) para Mariam y Shama Bennaji. Motivo: Cancelación de la Escuela Deportiva de PÁDEL en Grazalema temporada 2020-2021 a consecuencia de la alarma sanitaria por el COVID-19. Importe a devolver: 40 €. Dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>																		
21	27/01/21	<p>Solicitar a la Diputación Provincial de Cádiz, al amparo de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 5/2010 de 11 de junio de Autonomía Local de Andalucía, que los Letrados de servicios jurídicos ejerzan la representación y defensa jurídica de este Ayuntamiento en el recurso contencioso-administrativo a interponer contra la Secretaría General de la Vivienda de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía como consecuencia de la Resolución de fecha 27 de enero de 2021 de desestimación del recurso de revisión y reposición interpuesto por el Ayuntamiento contra la Resolución de 17 de noviembre de 2020 por la que se resuelve definitivamente el procedimiento de selección de actuaciones de intervención, en régimen de concurrencia competitiva, para su inclusión en el programa de regeneración del espacio público urbano, y concesión de sus correspondientes subvenciones destinadas al fomento de la calidad urbana, que impulsen los sectores turísticos y comerciales a través de la inversión territorial integrada (ITI) de la provincia de Cádiz, para el ejercicio 2020 (Ciudad Amable). Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>																		
22	27/01/21	<p>Aprobar la siguiente liquidación trimestral del IVA, modelo 303, confeccionada por el Departamento de Tesorería:</p> <table border="1"> <tr> <td>DECLARACIÓN CUARTO TRIMESTRE 2020 IVA</td> <td>1.816,57 euros</td> </tr> </table> <p>Ordenar el pago inmediato de las obligaciones anteriormente reconocidas y dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	DECLARACIÓN CUARTO TRIMESTRE 2020 IVA	1.816,57 euros																
DECLARACIÓN CUARTO TRIMESTRE 2020 IVA	1.816,57 euros																			
23	28/01/21	<p>Autorizar, disponer el gasto y reconocer las obligaciones que se reflejan en los siguientes documentos contables confeccionados a través de la aplicación informática Sicalwin, así como el soporte documental de las mismas:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)</th> <th>Nº de registros</th> <th>Importe Bruto €</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>F/2021/1 Relación de Facturas</td> <td>2</td> <td>47,27</td> </tr> </tbody> </table> <p>Ordenar el pago de las Obligaciones Reconocidas y Propuestas de Mandamientos de Pago que se</p>	Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €	F/2021/1 Relación de Facturas	2	47,27												
Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €																		
F/2021/1 Relación de Facturas	2	47,27																		

		reflejan en los siguientes documentos contables confeccionados a través de la aplicación informática Sicalwin:																																																		
		<table border="1"> <thead> <tr> <th>Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)</th> <th>Nº de registros</th> <th>Importe Bruto €</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>P/2021/1 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago</td> <td>2</td> <td>47,27</td> </tr> </tbody> </table> <p>Dar traslado al Departamento de Tesorería y dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €	P/2021/1 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago	2	47,27																																												
Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €																																																		
P/2021/1 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago	2	47,27																																																		
24	28/01/21	<p>Reconocer las obligaciones que se reflejan en los siguientes documentos contables confeccionados a través de la aplicación informática Sicalwin, todos ellos derivados de compromisos de gastos adquiridos y ejecutados en 2020, así como el soporte documental de las mismos con efectos a 31 de diciembre 2020:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)</th> <th>Nº de registros</th> <th>Importe Bruto €</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>F/2020/30 Relación de Facturas</td> <td>4</td> <td>26.256,47</td> </tr> <tr> <td>O/2020/28 Relación de Obligaciones y Propuestas de M. de pago</td> <td>8</td> <td>471,80</td> </tr> </tbody> </table> <p>Ordenar el pago de las Obligaciones Reconocidas que se reflejan en los siguientes documentos contables confeccionados a través de la aplicación informática Sicalwin:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)</th> <th>Nº de registros</th> <th>Importe Bruto €</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>P/2020/42 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago</td> <td>12</td> <td>26.728,27</td> </tr> </tbody> </table> <p>Dar traslado al Departamento de Tesorería y dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €	F/2020/30 Relación de Facturas	4	26.256,47	O/2020/28 Relación de Obligaciones y Propuestas de M. de pago	8	471,80	Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €	P/2020/42 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago	12	26.728,27																																			
Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €																																																		
F/2020/30 Relación de Facturas	4	26.256,47																																																		
O/2020/28 Relación de Obligaciones y Propuestas de M. de pago	8	471,80																																																		
Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €																																																		
P/2020/42 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago	12	26.728,27																																																		
25	29/01/21	<p>Formalizar la contratación, con carácter laboral temporal en la modalidad de Obra o Servicio Determinado y su correspondiente alta en la Seguridad Social, de los siguientes trabajadores, conforme y en las condiciones del Programa que se indica:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Nombre y apellidos</th> <th>Categoría</th> <th>Fecha alta</th> <th>Fecha baja</th> <th>Programa / Destino</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Eva María Ramírez Jarillo</td> <td>Limpiadora</td> <td>01.02.2021</td> <td>28.02.2021</td> <td>Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo</td> </tr> <tr> <td>María Gemma Gutiérrez Pagés</td> <td>Limpiadora</td> <td>01.02.2021</td> <td>28.02.2021</td> <td>Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo</td> </tr> <tr> <td>María Jarillo Pino</td> <td>Limpiadora</td> <td>01.02.2021</td> <td>28.02.2021</td> <td>Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo</td> </tr> <tr> <td>Mercedes Pacheco Benítez</td> <td>Limpiadora</td> <td>01.02.2021</td> <td>28.02.2021</td> <td>Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo</td> </tr> <tr> <td>Joaquín Villalobos Mañez</td> <td>Oficial 1ª</td> <td>01.02.2021</td> <td>02.03.2021</td> <td>Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo</td> </tr> <tr> <td>Teresa Fernández Calvillo</td> <td>Peón</td> <td>01.02.2021</td> <td>15.02.2021</td> <td>Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo</td> </tr> <tr> <td>Josefa Galafate Pazos</td> <td>Peón</td> <td>01.02.2021</td> <td>15.02.2021</td> <td>Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo</td> </tr> <tr> <td>Josefa Santos Alberto</td> <td>Peón</td> <td>01.02.2021</td> <td>15.02.2021</td> <td>Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo</td> </tr> <tr> <td>Adrian Tornay González</td> <td>Peón</td> <td>01.02.2021</td> <td>15.02.2021</td> <td>Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo</td> </tr> </tbody> </table> <p>Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	Nombre y apellidos	Categoría	Fecha alta	Fecha baja	Programa / Destino	Eva María Ramírez Jarillo	Limpiadora	01.02.2021	28.02.2021	Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo	María Gemma Gutiérrez Pagés	Limpiadora	01.02.2021	28.02.2021	Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo	María Jarillo Pino	Limpiadora	01.02.2021	28.02.2021	Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo	Mercedes Pacheco Benítez	Limpiadora	01.02.2021	28.02.2021	Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo	Joaquín Villalobos Mañez	Oficial 1ª	01.02.2021	02.03.2021	Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo	Teresa Fernández Calvillo	Peón	01.02.2021	15.02.2021	Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo	Josefa Galafate Pazos	Peón	01.02.2021	15.02.2021	Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo	Josefa Santos Alberto	Peón	01.02.2021	15.02.2021	Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo	Adrian Tornay González	Peón	01.02.2021	15.02.2021	Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo
Nombre y apellidos	Categoría	Fecha alta	Fecha baja	Programa / Destino																																																
Eva María Ramírez Jarillo	Limpiadora	01.02.2021	28.02.2021	Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo																																																
María Gemma Gutiérrez Pagés	Limpiadora	01.02.2021	28.02.2021	Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo																																																
María Jarillo Pino	Limpiadora	01.02.2021	28.02.2021	Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo																																																
Mercedes Pacheco Benítez	Limpiadora	01.02.2021	28.02.2021	Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo																																																
Joaquín Villalobos Mañez	Oficial 1ª	01.02.2021	02.03.2021	Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo																																																
Teresa Fernández Calvillo	Peón	01.02.2021	15.02.2021	Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo																																																
Josefa Galafate Pazos	Peón	01.02.2021	15.02.2021	Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo																																																
Josefa Santos Alberto	Peón	01.02.2021	15.02.2021	Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo																																																
Adrian Tornay González	Peón	01.02.2021	15.02.2021	Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo																																																
26	29/01/21	<p>Formalizar la contratación, con carácter laboral temporal en la modalidad de Obra o Servicio Determinado y su correspondiente alta en la Seguridad Social, de los siguientes trabajadores, conforme y en las condiciones del Programa que se indica:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Nombre y apellidos</th> <th>Categoría</th> <th>Programa / Destino</th> <th>Fecha alta</th> <th>Fecha baja</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>José Ángel Román Santos</td> <td>Monitor Deportivo</td> <td>Programa Junta de Andalucía Fomento del Empleo Expte. CA/AIRE/0003/2020</td> <td>01.02.2021</td> <td>La duración del contrato no podrá exceder del plazo de ejecución del Programa</td> </tr> <tr> <td>Miguel Diáñez Vázquez</td> <td>Albañil</td> <td>Programa Junta de Andalucía Fomento del Empleo Expte. CA/AIRE/0003/2020</td> <td>01.02.2021</td> <td>La duración del contrato no podrá exceder del plazo de ejecución del Programa</td> </tr> </tbody> </table> <p>Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	Nombre y apellidos	Categoría	Programa / Destino	Fecha alta	Fecha baja	José Ángel Román Santos	Monitor Deportivo	Programa Junta de Andalucía Fomento del Empleo Expte. CA/AIRE/0003/2020	01.02.2021	La duración del contrato no podrá exceder del plazo de ejecución del Programa	Miguel Diáñez Vázquez	Albañil	Programa Junta de Andalucía Fomento del Empleo Expte. CA/AIRE/0003/2020	01.02.2021	La duración del contrato no podrá exceder del plazo de ejecución del Programa																																			
Nombre y apellidos	Categoría	Programa / Destino	Fecha alta	Fecha baja																																																
José Ángel Román Santos	Monitor Deportivo	Programa Junta de Andalucía Fomento del Empleo Expte. CA/AIRE/0003/2020	01.02.2021	La duración del contrato no podrá exceder del plazo de ejecución del Programa																																																
Miguel Diáñez Vázquez	Albañil	Programa Junta de Andalucía Fomento del Empleo Expte. CA/AIRE/0003/2020	01.02.2021	La duración del contrato no podrá exceder del plazo de ejecución del Programa																																																
27	29/01/21	<p>Reconocer a D. JORGE VALLE ZAMBRANA, Encargado Municipal de obras, su TERCER TRIENIO al haberse cumplido NUEVE (9) AÑOS de servicio como personal laboral y al continuar prestando servicios en esta entidad en la actualidad, por el importe correspondiente a su grupo y categoría, a percibir a partir de la nómina de la presente mensualidad.</p> <p>Dar traslado al interesado y al departamento de Personal/Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>																																																		
28	29/01/21	<p>Reconocer a Dª ANA MARÍA SALGUERO SÁNCHEZ, Monitora Sociocultural, su CUARTO TRIENIO al haberse cumplido DOCE (12) AÑOS de servicio como personal laboral y al continuar prestando servicios en esta entidad en la actualidad, por el importe correspondiente a su grupo y categoría, a percibir a partir de la nómina de la presente mensualidad.</p>																																																		

		Dar traslado a la interesada y al departamento de Personal/Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.
29	29/01/21	Reconocer a D. CRISTÓBAL PÉREZ FRAGEIRO, Oficial de la Policía Local, su DÉCIMO TRIENIO al haberse cumplido TREINTA (30) AÑOS de servicio y al continuar prestando servicios en esta entidad en la actualidad, por el importe correspondiente a su grupo y categoría, a percibir a partir de la nómina de la presente mensualidad. Dar traslado al interesado y al departamento de Personal / Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.

**Normativa:**

**Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.**

CAPÍTULO II

**Publicidad activa**

TÍTULO I

**Transparencia de la actividad pública**

**Artículo 5. Principios generales.**

1. Los sujetos enumerados en el artículo 2.1 publicarán de forma periódica y actualizada la información cuyo conocimiento sea relevante para **garantizar la transparencia de su actividad relacionada con el funcionamiento y control de la actuación pública.**
2. Las obligaciones de transparencia contenidas en este capítulo se entienden sin perjuicio de la aplicación de la normativa autonómica correspondiente o de otras disposiciones específicas que prevean un régimen más amplio en materia de publicidad.
3. Serán de aplicación, en su caso, los límites al derecho de acceso a la información pública previstos en el artículo 14 y, especialmente, el derivado de la protección de datos de carácter personal, regulado en el artículo 15. A este respecto, **cuando la información contuviera datos especialmente protegidos, la publicidad solo se llevará a cabo previa disociación de los mismos.**
4. La información sujeta a las obligaciones de transparencia **será publicada** en las correspondientes **sedes electrónicas o páginas web** y de una manera clara, estructurada y entendible para los interesados y, preferiblemente, en formatos reutilizables. Se establecerán los mecanismos adecuados para facilitar la accesibilidad, la interoperabilidad, la calidad y la reutilización de la información publicada así como su identificación y localización.

Cuando se trate de entidades sin ánimo de lucro que persigan exclusivamente fines de interés social o cultural y cuyo presupuesto sea inferior a 50.000 euros, el cumplimiento de las obligaciones derivadas de esta Ley podrá realizarse utilizando los medios electrónicos puestos a su disposición por la Administración Pública de la que provenga la mayor parte de las ayudas o subvenciones públicas percibidas.

5. Toda la información será comprensible, de acceso fácil y gratuito y estará a disposición de las personas con discapacidad en una modalidad suministrada por medios o en formatos adecuados de manera que resulten accesibles y comprensibles, conforme al principio de accesibilidad universal y diseño para todos.